

## Acta núm. 2 de la mesa de contratación

Asunto: Apertura sobre único en el procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de "Renovación de la pista de atletismo del polideportivo municipal" (Exp.: 3939/2023).

Lugar: Sala de reuniones de la primera planta de la casa consistorial

Fecha: 31/05/2024 Hora: De 09:30 a 10:30

El Puig de Santa María, en el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen las personas relacionadas, en la condición que para cada una de ellas se señala:

Composición de la mesa de contratación:

- Presidencia: Marc Oriola Plà, alcalde accidental del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal jurídico: Carmen Gimeno Subirats, secretaria del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal económico: Cristina Cabria Escribano, interventora del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Secretaria: Mónica Peral García, TAG de Contratación del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Asisten sin ser miembros, en calidad de asesora:

Da Soledad Hermenegildo Caudevilla, arquitecta municipal

Una vez abierta la sesión y constituida la mesa de contratación se procede a tratar los asuntos correspondientes a la convocatoria, con el siguiente resultado:

1. Examen de la documentación presentada por Agorasport, S.A.

La empresa Agorasport, S.A. presentó en fecha 28 de mayo de 2024, con registro de entrada 2024/2758, la documentación necesaria para la adjudicación. Ésta se admite por haber sido presentada dentro del plazo conferido para ello, que finalizaba el día 28 de mayo de 2024.

Comprobada por la mesa la documentación presentada, se detecta que, de conformidad con el art. 215 LCSP, falta por acreditar la aptitud del subcontratista.

Se deberá indicar la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71. En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo

Por todo ello, la mesa de contratación, por unanimidad,



Validación: TDNG674YT332CWAK6EREHFS3E cación: https://ayuntamientodeelpuig.sedelectronica es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## **ACUERDA:**

**Primero.** Requerir a AGORASPORT, S.A., con CIF A99106635, para que aporte la documentación acreditativa de la aptitud del o de los subcontratistas, indicando la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.

**Segundo.** Publicar esta acta en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, se da por finalizada la sesión y se somete esta acta a la firma los miembros de la mesa de contratación.

El Puig de Santa María, a la fecha de la firma Documento firmado electrónicamente